

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D. JOSÉ JAVIER LASARTE IRIBARREN, Diputado por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El calmado de tráfico se trata de una estrategia plurifactorial enfocada básicamente a disminuir la velocidad de los vehículos y a reducir el volumen de tráfico, así como a la comprensión global de los conflictos del tráfico, en un área geográfica determinada.

La mayoría de las medidas de calmado de tráfico tienen en común la búsqueda de una disminución de la velocidad de los vehículos que las atraviesan. Disminución de velocidad que, muchas veces también, genera una aceleración posterior una vez sobrepasada la medida. Estos cambios de inercias, motivadas por la deceleración-aceleración, tienen asimismo efectos indeseables en los pacientes trasladados en ambulancia.

- Así, los procesos de aceleración, sobre todo cuando estos son de carácter brusco, conllevan la aparición de hipotensión, taquicardia e hipoperfusión cerebral.
- Mientras que los eventos que conllevan deceleración o frenado generan hipertensión arterial, bradicardias e hipertensión endocraneal.

¿Está haciendo o va a hacer el Gobierno algún análisis, estudio o informe que analice la incidencia negativa de las medidas de calmado del tráfico instaladas en carreteras, calles y vías públicas, en relación con la prestación de asistencia por recursos de emergencias, con especial atención al traslado de pacientes, a efectos de recoger ideas, recomendaciones y propuestas de mejora y modificación de los actuales sistemas de calmado de tráfico?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2017



EL DIPUTADO  
JOSÉ JAVIER LASARTE IRIBARREN



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
41-SV-1-mha